



Ministerio de Cultura y Educación

expte. N° 39.306/78 c/  
85260/67-  
17101/78 y  
Cde. 1219/78.-

Buenos Aires,

• 3 SET 1979

VISTO las presentes actuaciones, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 113 del 23 de enero de 1976, sobre la base de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), se creó la Escuela Nacional de Comercio de esa ciudad.

Que dicha medida no obtuvo ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, instrumento legal necesario al efecto de la creación de un establecimiento educacional.

Que la situación de hecho producida en sede de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires) hace necesaria una decisión concreta en cuanto a que no quede duda que constituye una sola unidad educativa, con su Anexo Comercial.

Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

## RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 113 de fecha 23 de enero de 1976.

2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION